CASO PRÁCTICO Nº 2

Ha sido probado y así expresamente se declara que el acusado Jaime , mayor de edad y sin antecedentes penales, en el mes de enero de 2014, contactó vía e-mail con la empresa -Atlanta Consulting Corporation- para obtener sin la existencia de contrato o vinculación laboral alguna, beneficios económicos procedentes de trasnferencias dinerarias no consentidas por sus legítimos dueños utilizándose para ello la intermediación de la cuenta bancaria NUM000 abierta a su nombre en Evo Banco con el fin de ser transferidas nuevamente para ocultar o encubrir su procedencia. De este modo el 5 de marzo de 2014 el acusado obtuvo un ingreso por importe de 1800 euros procedentes de un sujeto desconocido llamado Carlos José, que fueron cobrados previa detracción de una comisión de 100 euros y transferidos en la misma fecha a un sujeto también desconocido Carlos María , en Ucrania.